

LA CISTERNA, **29 ABR. 2015**

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 67 de 2015, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder a los profesionales que más abajo se individualizan, una asignación de incentivo profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

1° CONCEDESE una asignación de incentivo profesional a los profesionales de la educación que se desempeñan en el Programa de Integración Escolar que depende del Departamento de Educación que a continuación se individualizan, los porcentajes que en cada caso se indican, que estarán vigentes a contar del 01 de marzo de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en decreto N° 2723 de 2000, letra b) factores a) y c):

RUT	NOMBRE	% MENSUAL
15.803.803	ARAYA VALENCIA NINOSKA	24,62%
15.803.803	BAHAMONDES ARELLANO ELIA	6,69%
15.803.803	CARRION VIVANCO YENNY	20,42%
15.803.803	CORDERO VALLE SANDRA	6,15%
15.803.803	GARRETON CASTILLO ANDRES	31,24%
15.803.803	MATTE SAN MARTIN NANNETTE	27,75%

El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
2015-04-09